

Sede de la Sociedad Médica de Santiago prohíbe fumar en sus dependencias

El Directorio de la Sociedad Médica de Santiago (Soc. Chilena de Medicina Interna) en la sesión ordinaria del día 15/mayo/2012, resolvió por unanimidad, que en el recinto de la sede de Bernarda Morín 488, incluyendo oficinas, salas

de reuniones, terrazas, pasillos, baños y patios, se prohíba fumar. Las personas que deseen fumar deberán hacerlo en la vereda o plaza.

Esta medida se implementará a partir del jueves 31 de mayo, *día Mundial sin Tabaco*, al cual la Sociedad Médica de Santiago y sus Sociedades filiales adhieren. Esta decisión son consecuentes con las indicaciones sanitarias que aconsejamos.